

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2021

Resolución definitiva del 15 de junio de 2021 de la Vicerrectora de Internacionalización por la que se publican los resultados definitivos de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en Proyectos de Cooperación al Desarrollo. Año 2021” publicada el 16 de marzo 2021 la Vicerrectora de Internacionalización, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

1. Publicar el listado definitivo de solicitudes concedidas

APELLIDOS	NOMBRE	PAÍS	DURACIÓN	CUANTÍA
Calizaya Llanos	Roxana Marianela	Colombia	6 semanas	€ 1.720,00
Casado Martín	Alba	Mozambique	8 semanas*	€ 1.920,00
Catalán Usero	Araceli	Honduras	8 semanas	€ 1.920,00
Dorado Gómez	Alba	Colombia	8 semanas	€ 1.920,00
Ferrándiz Arnedo	Idaira Macarena	Honduras	8 semanas	€ 1.920,00
Iglesias Sigler	Paula	Costa Rica	4 semanas	€ 1.520,00
Janssen Álvaro	Ana	Honduras	6 semanas	€ 1.720,00
Liñán	Julia	Colombia	8 semanas	€ 1.920,00
Martínez Carrascosa	Andrea	Colombia	8 semanas	€ 1.920,00
Molina Ibáñez	Francisco Javier	Colombia	8 semanas	€ 1.920,00
Montenegro Ayala	Rocío Belén	Honduras	4 semanas	€ 1.520,00
Ogallar Gallego	Adrián Ángel	Costa Rica	4 semanas	€ 1.520,00
Dámaris	Sánchez Otero	Colombia	6 semanas	€ 1.720,00
Vera Cerezo	Paula	Colombia	8 semanas	€ 1.920,00

* Esta duración será posible solo en caso de contar con el visado para 8 semanas.

2. Publicar el listado definitivo de solicitudes desestimadas

APELLIDOS	NOMBRE	PAIS	MOTIVO
Román Moreno	Fco. Ismael	Guatemala	El Ministerio de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación desaconseja viajar al país de acuerdo con la última actualización (03/03/2021)

Las personas beneficiarias de las ayudas tendrán un plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva (**hasta el 21 de junio**) para:



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2021

- a) aceptar la ayuda concedida, firmando el documento establecido al efecto (ANEXO 3), en el que se especificará la entidad de destino y la duración de la estancia para la que se concede la ayuda, o
- b) renunciar a la ayuda, en cuyo caso deberán presentar una carta de renuncia según el modelo establecido a tal efecto (ANEXO 4)

Tanto la renuncia como la aceptación deberán ir acompañadas de una copia del DNI.

Pasado el plazo indicado sin haber aceptado o renunciado a la ayuda, se entenderá que el/la solicitante renuncia a la ayuda.

En el caso de renuncia, el/la solicitante podrá quedar penalizado/a en cualquier otra convocatoria posterior.

Las ayudas objeto de esta convocatoria serán incompatibles con otras ayudas concedidas por la Universidad de Granada para la realización de actividades de cooperación internacional en el mismo año. Si bien el proceso de selección de cada convocatoria es independiente, la aceptación de una ayuda implicará automáticamente la renuncia a otras ayudas de la Universidad de Granada.

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones, que deberán ser entregadas a través de los Registros Generales, Auxiliares o Registro Electrónico de la Universidad de Granada o en cualquiera de las formas recogidas en la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 10 días hábiles

Granada, a 15 de junio de 2021

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Internacionalización